



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0225** Del **GP VOX**, sobre la defensa y el fomento de nuestro producto nacional en Canarias Página 3

**11L/PNLP-0242** Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre el reconocimiento de la categoría profesional para los técnicos en emergencia sanitaria en Canarias Página 5

**11L/PNLP-0245** Del **GP Popular**, sobre declaración del 16 de mayo como Día del Pueblo Gitano en Canarias Página 8

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

#### RECHAZADAS

**11L/PNLC-0031** Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre la falta de transparencia de las ayudas destinadas a compensar los perjuicios económicos producidos a las personas físicas y entidades, en sus bienes inmuebles, como consecuencia directa o indirecta de la erupción volcánica en la isla de La Palma Página 10

### MOCIONES

#### EN TRÁMITE

**11L/M-0039** Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la *interpelación* del **GP Socialista Canario**, sobre propósitos y valoración de la posible implantación de medidas que contribuyan a redistribuir mejor la riqueza que genera el sector turístico en las islas, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-54) Página 11

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### EN TRÁMITE

**11L/PO/P-1625** Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre afectación a El Hierro de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, actualmente en tramitación, cuyo artículo 781 encomienda a los juzgados de primera instancia el procedimiento para la determinación de la edad de los menores migrantes, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad Página 14

- 11L/PO/P-1627** Del Sr. diputado **D. Juan Manuel García Casañas**, del **GP Popular**, sobre valoración de la repercusión que tendrá para Canarias el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera en el que se aprobó la condonación de parte de la deuda de las comunidades autónomas, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos Página 14
- 11L/PO/P-1639** De la Sra. diputada **D.ª María Tamara Raya Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre política económica que ha llevado a cabo este Gobierno para reducir los niveles de pobreza en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos Página 15
- 11L/PO/P-1653** De la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre los acuerdos alcanzados en el seno de la Comisión Mixta para la puesta en marcha de la oficina fiscal en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad Página 16
- 11L/PO/P-1656** De la Sra. diputada **D.ª Sonsoles Martín Jiménez**, del **GP Popular**, sobre si el Gobierno está trabajando en algún plan para disminuir los atascos en la GC-1, especialmente cuando se produce algún accidente, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad Página 16
- 11L/PO/P-1663** Del Sr. diputado **D. Miguel Ángel Pérez del Pino**, del **GP Socialista Canario**, sobre opinión que le merece la ausencia de servicio de avión medicalizado en Canarias por los incumplimientos contractuales de la actual prestataria de dicho servicio, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad Página 17
- 11L/PO/P-1665** De la Sra. diputada **D.ª Natalia Esther Santana Santana**, del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre garantías que ofrece el Gobierno para que, con el nuevo escenario geopolítico mundial, no se quiebre la voluntad expresada en este Parlamento en contra de cualquier iniciativa minera, ante la ausencia de un decreto ley que blinde jurídicamente la no instalación de explotación minera en Fuerteventura, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos Página 18
- 11L/PO/P-1666** De la Sra. diputada **D.ª Marta Gómez Gómez**, diputada no adscrita, sobre acciones a llevar a cabo para subsanar las deudas contraídas con las diferentes federaciones insulares de atletismo para que estas puedan seguir programando sus competiciones con total normalidad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes Página 19
- 11L/PO/P-1667** Del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre planteamientos que le van a hacer Canarias y el resto de las RUP a Europa para que se dé seguridad a los territorios ultraperiféricos ante el nuevo escenario de rearme europeo, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos Página 19
- 11L/PO/P-1670** Del Sr. diputado **D. Manuel Hernández Cerezo**, del **GP Socialista Canario**, sobre valoración de la ejecución presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Canarias durante el ejercicio 2024, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea Página 20
- 11L/PO/P-1671** De la Sra. diputada **D.ª Nira Fierro Díaz**, del **GP Socialista Canario**, sobre si cree que existe un compromiso real del conjunto de las Administraciones públicas en salvaguardar el interés general de la infancia y la adolescencia, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos Página 21
- 11L/PO/P-1672** De la Sra. diputada **D.ª Yaiza López Landi**, del **GP Socialista Canario**, sobre medidas previstas tras la finalización del Catálogo de Vestigios Franquistas elaborado por la Universidad de La Laguna en cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad Página 21

**11L/PO/P-1673** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Paula Jover Linares**, del **GP VOX**, sobre medidas que se están implementando en materia de seguridad para hacer frente a la criminalidad, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Página 22

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0225** *Del GP VOX, sobre la defensa y el fomento de nuestro producto nacional en Canarias*  
(Registros de entrada núms. 202510000002779 y 202510000004385, de 24/2 y 2/4/2025, respectivamente)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de abril de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

24. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

24.1. Del GP VOX, sobre la defensa y el fomento de nuestro producto nacional en Canarias: escrito del GP autor de la iniciativa

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, incluida en el orden del día de la sesión plenaria de 8 y 9 de abril de 2025, visto escrito presentado por el grupo parlamentario autor de la iniciativa por el que se rectifica el texto de la misma, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite el escrito de referencia y darle curso en los términos del acuerdo de admisión a trámite.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancias del diputado D. Javier Nieto Fernández, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la defensa y el fomento de nuestro producto nacional en Canarias para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### Primero. El abandono del producto nacional en España

Desde la entrada de España en la Comunidad Económica Europea en 1986, muchas han sido las decisiones políticas tomadas por los sucesivos gobiernos de la nación que han menoscabado nuestra soberanía y han favorecido el abandono de ciertos sectores productivos que cada vez han tenido menos peso en un mercado crecientemente global e internacionalizado. En los últimos años, sin embargo, esta tendencia se ha visto agravada por la aprobación del Pacto Verde Europeo y de toda una serie de políticas ecologistas que han tenido un impacto negativo grave en sectores clave de la economía española. Así, la agricultura, la ganadería, la pesca y la industria de nuestro país, entre otros sectores, se han visto gravemente afectados por las estrictas normativas medioambientales que se han venido aprobando durante los últimos años y que han lastrado sobremanera la competitividad de estos sectores productivos. Además, los acuerdos de libre comercio firmados con países extracomunitarios que no tienen la obligación de respetar la legislación fitosanitaria europea y otra normativa para comercializar sus productos en los Estados miembros han terminado abocando a la ruina a estos sectores estratégicos y a la miseria a muchas de las familias y empresas empleadas en ellos.

## **Segundo. La necesidad de defender el producto nacional**

Durante los últimos años, los gobiernos de algunos países de nuestro entorno han decidido poner los intereses de sus conciudadanos por delante de los mandatos de la Comisión y de otras instituciones europeas y, en vez de subordinar sus políticas a las directrices europeas, han optado por proteger sus sectores productivos, garantizar empleos de calidad para sus nacionales y favorecer la productividad de sus empresas para mejorar la vida de las familias. Las políticas de defensa y promoción de nuestro sector primario y de nuestra industria son claves para proteger el tejido productivo español –pero también nuestra identidad, nuestra soberanía y nuestra seguridad alimentaria– en un escenario cada vez más global, cambiante e imprevisible. Por este motivo, es imprescindible apoyar a las empresas locales, fomentar el comercio de proximidad, impulsar la producción nacional y garantizar que las compañías españolas lideren el mercado interno, enfrenten con éxito la competencia extranjera y se posicionen estratégicamente en el mercado internacional. Todo ello debe hacerse sin que su producción se vea limitada por normativas climáticas desproporcionadas, cargas fiscales excesivas o trámites burocráticos innecesarios que se sumen a la competencia desleal de países extranjeros y a la dependencia excesiva de productos importados. En este sentido, se entiende necesario establecer un plan de acción que favorezca la continuidad de algunos pilares estratégicos de nuestra economía, impulse la competitividad de nuestras empresas, fomente el empleo de calidad para los trabajadores españoles, garantice el bienestar de nuestro pueblo, y consagre la calidad y excelencia de nuestros productos preservando, con todo ello, la sostenibilidad económica de nuestra nación.

## **Tercero. Abandono institucional**

En las últimas décadas la agricultura de subsistencia en Canarias ha reducido su protagonismo económico, laboral y espacial. Un proceso que es resultado de un cúmulo de circunstancias entre las que destaca una progresiva pérdida de ingresos y rentas, inducidas por las enormes diferencias existentes entre los precios pagados por los consumidores y los recibidos por los agricultores, una apuesta institucional manifiesta por abaratar importaciones antes que fomentar la oferta local agropecuaria.

En la esfera de la comercialización tendríamos la entrada masiva de alimentos importados a bajo precio, la inestabilidad en los ingresos y las rentas reducidas por una enorme diferencia entre los precios pagados por los consumidores y los recibidos por el agricultor. Toda una serie de aspectos que reclaman una urgente protección y gestión del espacio agrario de las islas, como espacio productivo de alimentos. Se debe apostar por propiciar el acceso al agua y a la tierra, pública y privada, a aquellos que hoy en día la demandan, limitar la especulación con medidas drásticas de protección al suelo agrario, ayudar a las estructuras agrarias, disminuir los excesos fiscales y burocráticos que deben afrontar los agricultores, limitar las importaciones o gravarlas y garantizar precios de referencia a las producciones agrícolas de subsistencia.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Corregir los desequilibrios comerciales de la cadena alimentaria, limitando la subida de precios al consumidor final, eliminando los impuestos y normas verdes que estrechan aún más los márgenes de nuestros productores, y así garantizar precios justos en origen para agricultores, ganaderos y pescadores.*

*2. Proteger decididamente la agricultura, la ganadería, la pesca y la industria canaria como sectores estratégicos capaces de generar riqueza y empleo, así como de garantizar una alimentación de calidad para nuestro pueblo.*

*3. Establecer líneas de apoyo para favorecer el crecimiento de la producción agrícola, ganadera, pesquera e industrial de Canarias, y promover inversiones en las cadenas de suministro estratégicas en nuestro territorio.*

*4. Reforzar el control sobre las importaciones de productos agrícolas y pesqueros, así como prohibir aquellas que no cumplan con los estándares de calidad exigidos a los productos españoles.*

*5. Fomentar y promover el consumo de productos agroalimentarios de origen nacional en todos los comedores y servicios de restauración de colegios, institutos, hospitales, prisiones, trenes, residencias y otros establecimientos sostenidos con fondos públicos.*

*6. Impulsar cuantos incentivos fiscales sean necesarios para que los establecimientos comerciales minoristas ofrezcan de manera preferente productos de origen nacional.*

*7. Promocionar la venta y la distribución de productos con denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas de origen español.*

*8. Poner en marcha campañas institucionales que incentiven el consumo del producto español.*

*9. Garantizar un correcto etiquetado de los productos y combatir el fraude, así como impulsar la reforma del actual sistema de etiquetado para ofrecer de forma clara, detallada y comprensible a los consumidores la información sobre el origen y valor nutricional de los alimentos.*

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasía.

**11L/PNLP-0242 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre el reconocimiento de la categoría profesional para los técnicos en emergencia sanitaria en Canarias**

(Registro de entrada núm. 202510000004169, de 28/3/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 1 de abril de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**I. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

1.1. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre el reconocimiento de la categoría profesional para los técnicos en emergencia sanitaria en Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancias del diputado Yone Xarach Caraballo Medina, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre el reconocimiento de la categoría profesional para los técnicos en emergencia sanitaria en Canarias, ante el pleno de la Cámara:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El colectivo de técnicos en emergencias sanitaria (TES) en Canarias ha sido históricamente un pilar fundamental en el sistema de emergencias médicas. Su papel en la atención prehospitalaria es crucial para garantizar una respuesta rápida y eficaz ante situaciones críticas, accidentes de tráfico, emergencias sanitarias y catástrofes naturales. Sin embargo, a pesar de la importancia de su labor, estos profesionales aún no cuentan con un reconocimiento formal adecuado que refleje la complejidad y responsabilidad de sus funciones.

El presente documento tiene como finalidad exponer las razones que justifican la necesidad de actualizar su categoría profesional a la de técnico en emergencias sanitarias (TES). Para ello, se abordará el marco normativo que regula la formación profesional de estos técnicos, la evolución de sus competencias y la importancia de su labor en la sociedad canaria. Asimismo, se presentarán los beneficios que supondría esta actualización tanto para los trabajadores como para la ciudadanía en general.

Es importante destacar que, según la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (Semes), los TES realizan alrededor del 85% de las urgencias y emergencias de forma autónoma en todas las comunidades autónomas, estando presentes en todos los dispositivos de asistencia y traslado extrahospitalario.

**Marco normativo y reconocimiento de la categoría profesional**

El reconocimiento de la categoría profesional de los técnicos en emergencias sanitarias se encuentra respaldado por diversas normativas que establecen la regulación de la formación profesional en España.

La *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en su artículo 39.6, señala que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

Por su parte, la *Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional*, en su artículo 10.1, establece que la Administración General del Estado determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, los cuales constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

En este contexto, el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, establece la ordenación general de la formación profesional y define la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como referencia el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y las directrices de la Unión Europea. Su artículo 7 concreta el perfil profesional de estos títulos, incluyendo la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, así como las cualificaciones necesarias para su ejercicio.

En aplicación de esta normativa, el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, establece el título de Formación Profesional de Técnico en Emergencias Sanitarias, regulando su identificación, perfil profesional, entorno laboral y módulos formativos.

A pesar de este marco normativo, en Canarias aún no se ha reconocido plenamente la categoría profesional de estos técnicos, lo que genera una desconexión entre su formación y el reconocimiento laboral, afectando tanto a sus derechos como a la calidad del servicio que prestan.

El reconocimiento de la categoría profesional de Técnico en Emergencias Sanitarias (TES) en las comunidades autónomas de España ha avanzado de manera desigual, con algunas regiones implementando medidas específicas y otras aún en proceso de hacerlo. A continuación, se detallan los avances en varias comunidades como Andalucía y la Comunidad Valenciana.

En Andalucía, la Plataforma de Técnicos en Emergencias Sanitarias de Andalucía (Platesa) logró en 2022 que la Inspección de Trabajo de Granada reconociera el Código Nacional de Ocupación (CNO) correcto para los TES, sentando las bases para la creación de una categoría profesional específica. Posteriormente, la Consejería de Salud y Consumo inició la tramitación de una orden para crear la categoría de Técnico/a de Emergencias Sanitarias en el Servicio Andaluz de Salud (SAS). El proceso de información pública se llevó a cabo entre el 7 de octubre y el 11 de noviembre de 2022.

En febrero de 2021, el sindicato CSIF solicitó a la Conselleria de Sanidad Universal la reclasificación de los técnicos en emergencias sanitarias del subgrupo C2 al C1, argumentando que estos profesionales poseen una formación de grado medio de Formación Profesional de 2.000 horas lectivas. El Tribunal Supremo, en diciembre de 2020, reconoció que los TES cumplen con los requisitos para pertenecer al subgrupo C1.

### **Funciones y responsabilidades del técnico en emergencias sanitarias**

El técnico en emergencias sanitarias desempeña un papel esencial en la atención prehospitalaria. Sus competencias no se limitan al simple traslado de pacientes, sino que abarcan múltiples funciones de gran responsabilidad, tales como:

- Estabilización de pacientes en situaciones de emergencia hasta la llegada del soporte vital avanzado.
- Realización de maniobras de resucitación cardiopulmonar (RCP) y gestión de vías aéreas.
- Atención y clasificación de víctimas en incidentes con múltiples afectados.
- Intervención en emergencias sanitarias, accidentes de tráfico y desastres naturales.
- Manejo de equipamiento médico avanzado bajo protocolos sanitarios.
- Coordinación con otros servicios de emergencia, como bomberos, policía y protección civil.

Este conjunto de competencias evidencia que el técnico en emergencias sanitarias es mucho más que un simple transportista de pacientes o camillero, como así recoge actualmente su categoría en Canarias. Se trata de un profesional altamente capacitado para intervenir en situaciones críticas con eficacia y rapidez.

### **Importancia del reconocimiento profesional en Canarias**

En Canarias, los técnicos en emergencias sanitarias enfrentan una alta demanda de servicios debido a diversos factores, como la gran cantidad de desplazamientos internos, la afluencia de turistas y la dispersión geográfica del archipiélago.

En la siguiente tabla solicitada a la Consejería de Sanidad, se puede observar el número de (TES) técnicos de emergencias que se encuentran en activo a lo largo del archipiélago en los equipos de transporte sanitario urgente (SUC) y no urgente (TSNU), un total de 2.351 profesionales.

#### **Transporte Sanitario Urgente**

Categoría Profesional	Profesionales
Medico	137
Enfermero	267
TTS Conductores	625
TTS Camilleros	1.055

#### **Transporte Sanitario No Urgente**

Categoría Profesional	Profesionales
TTS Conductores	387
TTS Camilleros	284

Por otro lado, tras su solicitud, los datos de promoción de los centros educativos son recogidos a través de los envíos que los centros realizan en el proceso de recogida de datos de la aplicación Memoria Estadística para las estadísticas de las enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. En dicho envío contempla datos de matrículas de un curso escolar concreto y datos de rendimiento del curso escolar anterior.

El último dato consolidado definitivo de promoción en Memoria Estadística hace referencia al curso 2021/2022. En el presente informe se aporta el último dato registrado en la Memoria Estadística y se incluye un avance del dato oficial para el curso 2022/2023.

Curso Escolar	Fuente	Familia	Especialidad	Naturaleza	Enseñanza	Titulados
2021	Memoria Estadística	Sanidad	Emergencias Sanitarias	Público	Ciclo Formativo de Grado Medio	<b>106</b>
				Público	Ciclo Formativo de Grado Medio a Distancia	<b>117</b>
				Privado	Ciclo Formativo de Grado Medio	<b>7</b>
				Privado	Ciclo Formativo de Grado Medio a Distancia	<b>14</b>
				Privado		<b>7</b>
<b>Total</b>						<b>251</b>

Curso Escolar	Fuente	Familia	Especialidad	Naturaleza	Enseñanza	Titulados
2022	Píncel Ekade	Sanidad	Emergencias Sanitarias	Público	Ciclo Formativo de Grado Medio	<b>94</b>
				Público	Ciclo Formativo de Grado Medio a Distancia	<b>93</b>
<b>Total</b>						<b>187</b>

\* Datos del programa de gestión de centros educativos (Píncel Ekade) no consolidado, sujeto a posibles desviaciones.

El ciclo medio de Técnico en Emergencias Sanitarias representa una excelente oportunidad formativa en Canarias debido a diversos factores clave que lo convierten en una opción con alta empleabilidad y proyección profesional. El sector de las emergencias sanitarias en Canarias requiere un número creciente de técnicos especializados para atender situaciones críticas en un territorio insular con una población en constante crecimiento y un alto flujo de turistas.

Los titulados en este ciclo pueden desempeñarse en servicios de ambulancias, centros de coordinación de emergencias, hospitales, protección civil y empresas de transporte sanitario. Además, la estabilidad laboral en el sector sanitario es mayor en comparación con otras áreas. Debido a la insularidad de Canarias, es fundamental contar con un servicio de emergencias sanitarias eficaz y bien formado. La rapidez y eficacia en la atención a emergencias es clave para salvar vidas, especialmente en zonas rurales o alejadas de centros hospitalarios.

El ciclo incluye formación práctica en empresas, lo que facilita la inserción laboral. Además, los estudiantes pueden obtener certificaciones adicionales como soporte vital básico (SVB) y desfibrilación externa automática (DEA), aumentando su competitividad en el mercado laboral. Este ciclo medio no solo permite el acceso directo al mercado laboral, sino que también abre puertas a continuar la formación en ciclos superiores de la rama sanitaria, como el Grado Superior en Coordinación de Emergencias o Transporte Sanitario. En definitiva, formarse como técnico en emergencias sanitarias permite contribuir activamente al bienestar de la sociedad, ofreciendo una respuesta rápida y efectiva en situaciones de crisis y emergencias médicas.

A diario, estos profesionales realizan traslados desde los domicilios hasta los hospitales, atienden accidentes de tráfico, emergencias médicas y situaciones extremas como la erupción del volcán en La Palma o la reciente pandemia, donde fueron primordiales. En todos estos eventos, han demostrado su compromiso y capacidad operativa, siendo un pilar fundamental del sistema sanitario.

Además del servicio de emergencias, los técnicos en emergencias sanitarias también son responsables del transporte sanitario no urgente (TSNU), que es vital para garantizar el acceso a la salud de pacientes con movilidad reducida, enfermedades crónicas o que requieren traslados a consultas y tratamientos. Este servicio contribuye a:

- Facilitar el acceso a la atención médica en zonas rurales o islas menores.
- Garantizar la seguridad y comodidad de los pacientes durante el traslado.
- Optimizar el uso de los recursos de emergencias, evitando su sobrecarga.
- Prevenir complicaciones de salud en pacientes con tratamientos continuos.
- Mejorar la satisfacción del paciente, brindando un servicio de calidad.

En este sentido, el reconocimiento oficial de su categoría profesional no solo es una cuestión de justicia laboral, sino también una medida necesaria para mejorar el sistema de emergencias sanitarias en Canarias.

### **Impacto del reconocimiento en la calidad del servicio**

La falta de un reconocimiento oficial limita las oportunidades de estos profesionales para acceder a:

- Mejores condiciones laborales y salariales.
- Programas de formación continua y especialización.
- Equipamiento adecuado y protocolos de actuación mejor definidos.
- Revisión y actualización de su papel dentro del sistema sanitario.

Además, al no contar con una categoría oficial reconocida, su papel sigue siendo infravalorado dentro del sector sanitario. Durante la pandemia de COVID-19, como mencionamos anteriormente, su labor fue esencial, pero no recibieron el mismo reconocimiento que otros profesionales sanitarios, a pesar de haber estado en primera línea de atención.

El reconocimiento del técnico en emergencias sanitarias permitiría dignificar su profesión y mejorar la calidad del servicio que prestan, asegurando una respuesta más rápida y eficiente en situaciones de emergencia.

El reconocimiento del técnico en emergencias sanitarias es una cuestión de equidad, justicia laboral y eficiencia sanitaria. No solo beneficiará a los profesionales del sector, sino también a toda la ciudadanía canaria, que podrá contar con un sistema de emergencias fortalecido y mejor preparado para atender cualquier eventualidad.

Es momento de que Canarias dé un paso adelante y reconozca formalmente a estos profesionales como lo que realmente son: un pilar esencial en la atención de emergencias y la seguridad sanitaria del archipiélago.

Por todo lo expuesto, es urgente que el Gobierno de Canarias actualice la categorización profesional de los técnicos en transporte sanitario a técnicos en emergencias sanitarias, reflejando así la realidad de su labor, su formación y su responsabilidad dentro del sistema de emergencias.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*En virtud de lo expuesto, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a iniciar los procedimientos administrativos necesarios para el reconocimiento, a todos los efectos, de la categoría profesional de los actuales técnicos en transporte sanitario de Canarias, actualmente denominados “camilleros” y “conductores”, otorgándoles la categoría de Técnico en Emergencias Sanitarias. Esta medida busca reflejar la realidad de una profesión esencial para garantizar la seguridad y la salud de la población canaria.*

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

### **11L/PNLP-0245 Del GP Popular, sobre declaración del 16 de mayo como Día del Pueblo Gitano en Canarias (Registros de entrada núms. 202510000001995 y 202510000003958, de 11/2 y 25/3/2025, respectivamente)**

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 1 de abril de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

6. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

6.2. Del GP Popular, sobre declaración del 16 de mayo como Día del Pueblo Gitano en Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, visto el escrito del autor de la iniciativa por el que se solicita modificación en la tramitación de la PNLC-0030, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Declaración del 16 de mayo como Día del Pueblo Gitano en Canarias”, a instancias de la diputada María Saavedra Hierro para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La riqueza cultural y artística que ha aportado el pueblo gitano a España es innegable y se manifiesta en múltiples disciplinas que han enriquecido nuestra identidad colectiva. En la música, géneros como el flamenco tienen una impronta gitana indiscutible, convirtiéndose en una de las expresiones culturales más reconocidas a nivel internacional. Los palos del flamenco, desde las bulerías hasta las seguiriyas, están impregnados de la sensibilidad, el ritmo y la profundidad emocional características del pueblo gitano, quienes han sabido transmitir su legado oralmente a lo largo de los siglos.

En la danza, el estilo gitano destaca por su pasión y expresividad, siendo un elemento que ha influido en las tradiciones folclóricas de muchas regiones de España. El zapateado, el manejo de las manos y la energía vibrante de las interpretaciones son testimonio de una herencia que fusiona raíces orientales y europeas.

En el ámbito literario, autores como Federico García Lorca encontraron en la cultura gitana una fuente de inspiración inagotable. Obras como *Romancero gitano* elevan al pueblo gitano a una dimensión simbólica, reivindicando su historia, sus sufrimientos y su dignidad. El carácter mítico del gitano, en la literatura y el arte, refleja una mezcla de admiración y desconocimiento que debe transformarse en reconocimiento pleno y respetuoso.

Además, el pueblo gitano ha dejado su huella en las artes visuales, la gastronomía y las festividades populares. Su habilidad artesanal, especialmente en la cestería, el trabajo del metal y la joyería ha contribuido a preservar técnicas ancestrales que forman parte del patrimonio cultural de diversas comunidades en España.

A pesar de la importancia cultural del pueblo gitano y su impacto en la identidad de España, esta comunidad sigue enfrentando altos niveles de discriminación, estereotipos y exclusión social que limitan su plena integración y participación en la sociedad.

Promover la inclusión y el respeto hacia el pueblo gitano requiere acciones concretas para derribar barreras y fomentar el entendimiento mutuo. La visibilización de su historia y cultura mediante eventos culturales, artísticos y educativos es esencial para cambiar percepciones y generar empatía. Además, es imperativo reforzar las políticas públicas destinadas a combatir la discriminación y garantizar la igualdad de oportunidades. Esto significa la implementación de programas de apoyo a las familias gitanas en áreas clave como la educación y el empleo.

Desde este grupo parlamentario se cree firmemente que la inclusión no es únicamente un deber moral, sino un compromiso inherente a los valores democráticos y los derechos humanos que deben regir nuestra vida en común. Trabajar por una sociedad donde el pueblo gitano sea plenamente aceptado, respetado y valorado por sus aportaciones no solo es una responsabilidad colectiva, sino también una oportunidad para enriquecer y fortalecer nuestra diversidad cultural y social. Este objetivo debe ser un eje prioritario de las políticas regionales y un reflejo del compromiso de Canarias con la convivencia y el respeto mutuo.

En Canarias, las primeras referencias documentadas sobre el pueblo gitano se sitúan en el siglo XVI en un contexto marcado por las dinámicas de la Inquisición. Aunque la población gitana en las islas fue históricamente reducida, los registros existentes destacan un patrón de integración discreta y respetuosa que merece ser analizado y puesto en valor.

Documentos del Santo Oficio revelan casos como el de María de Gracia y Gaspar Ortiz, en los siglos XVII y XVIII respectivamente, quienes fueron procesados por prácticas supersticiosas y sortilegios. Estos hechos, aunque aislados, reflejan las difíciles circunstancias a las que se enfrentaban los gitanos en un contexto de intolerancia y control social. Sin embargo, su reducida incidencia en los archivos de la Inquisición también evidencia que su presencia en el archipiélago no generó conflictos significativos, lo que sugiere una convivencia relativamente pacífica.

A pesar de su limitada representación en términos demográficos, el pueblo gitano ha dejado huellas culturales importantes en Canarias. Su capacidad de adaptarse y contribuir al entorno local ha dado lugar a enriquecimientos mutuos en las costumbres y tradiciones. El intercambio cultural, aunque menos documentado que en otras regiones de España, ha influido en aspectos como la música popular, el comercio y las artesanías.

La relevancia actual del pueblo gitano en Canarias va más allá de la historia. En el presente, comunidades gitanas han consolidado su lugar en la sociedad canaria, participando activamente en el tejido social, cultural y económico de las islas. Asociaciones locales y regionales trabajan para preservar su patrimonio cultural, promover la inclusión y combatir la discriminación, consolidando así un modelo de convivencia.

El pueblo gitano, con su carácter transnacional y su fuerte arraigo en Europa, encarna muchos de los valores fundamentales que definen el proyecto europeo, como la diversidad cultural, la cohesión social y la unidad en la diversidad. A lo largo de los siglos, la comunidad gitana ha contribuido a la riqueza cultural del continente, conectando tradiciones de diferentes regiones y transmitiendo un patrimonio único que atraviesa fronteras.

La lengua romaní, hablada por millones de gitanos en Europa, es un símbolo vivo de esta identidad transnacional. Originaria del noroeste de la India, el romaní se ha adaptado y evolucionado en su diáspora, reflejando las interacciones de la comunidad gitana con otras culturas y lenguas europeas. Su promoción y preservación son esenciales no solo para mantener la identidad cultural del pueblo gitano, sino también para fortalecer la diversidad lingüística que Europa se esfuerza por proteger como parte de su legado común.

La historia de los gitanos en Europa es también una lección sobre resiliencia frente a la exclusión y la persecución. Desde la Gran Redada antigitana del siglo XVIII hasta los horrores del Samudaripen, el genocidio gitano durante la Segunda Guerra Mundial, su experiencia sirve como recordatorio de la importancia de los derechos humanos, la igualdad y la lucha contra la discriminación, valores que son pilares de la Unión Europea.

Además, la inclusión del pueblo gitano en el marco europeo es una oportunidad para abordar desafíos actuales, como la lucha contra la pobreza y la marginalización. Programas e iniciativas comunitarias, como el Marco Europeo de Estrategias Nacionales para la Inclusión de los Gitanos, subrayan el compromiso de Europa con la mejora de las condiciones de vida y la promoción de la participación de esta comunidad en la vida económica, social y política.

Celebrar y valorar la herencia gitana en Europa también significa reconocer su papel como agentes culturales y sociales. La música, la danza y el arte gitano han traspasado fronteras, enriqueciéndose de las tradiciones locales y, a su vez, influyendo en ellas. Este intercambio cultural es un testimonio del poder de la diversidad como motor de creatividad e innovación, un principio que Europa valora profundamente en su identidad global.

El 16 de mayo se conmemora el Día de la Resistencia Romaní, una fecha de gran importancia para el pueblo gitano, que recuerda el heroísmo de miles de gitanos y gitanas internados en el campo de concentración de Auschwitz-Birkenau durante la Segunda Guerra Mundial. En esa jornada de 1944, ante el anuncio de que serían exterminados, cerca de 6.000 hombres, mujeres y niños romaníes se levantaron contra las fuerzas nazis, protagonizando un acto de valentía que, aunque no logró evitar el genocidio conocido como Samudaripen, simboliza la lucha incansable por la libertad y los derechos humanos.

Declarar el 16 de mayo como el Día del Pueblo Gitano en Canarias no solo rinde homenaje a este hecho histórico, sino que también reafirma el compromiso de nuestra comunidad con la memoria, la justicia y el reconocimiento de las contribuciones del pueblo gitano a nuestra cultura e identidad. En Canarias, donde su presencia histórica y social ha sido significativa, esta declaración adquiere un valor especial, fortaleciendo los lazos de respeto y convivencia entre culturas.

El Día del Pueblo Gitano en Canarias sería, además, una oportunidad para visibilizar los desafíos actuales a que se enfrenta este pueblo, como la discriminación y la exclusión, y, sobre todo, con el objetivo de promover acciones concretas destinadas a garantizar la igualdad de derechos y oportunidades. A través de actividades educativas, artísticas y sociales, esta jornada se convertiría en un espacio de reflexión y aprendizaje, donde el legado del pueblo gitano y su papel en la construcción de una sociedad diversa sean reconocidos y celebrados.

Desde el Parlamento de Canarias, como institución que representa a una región comprometida con los derechos humanos y la justicia social, es nuestra responsabilidad impulsar esta iniciativa. La designación del 16 de mayo como Día del Pueblo Gitano en Canarias consolidará a nuestra comunidad como referente en la promoción de la diversidad cultural y en la defensa de los valores que nos unen.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a reconocer el día 16 de mayo como Día del Pueblo Gitano en Canarias.*

En el Parlamento de Canarias, a 11 de febrero de 2025. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### RECHAZADAS

**11L/PNLC-0031** *Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la falta de transparencia de las ayudas destinadas a compensar los perjuicios económicos producidos a las personas físicas y entidades, en sus bienes inmuebles, como consecuencia directa o indirecta de la erupción volcánica en la isla de La Palma*

(Publicación: BOPC núm. 62, de 25/2/2025)

#### Presidencia

La Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la falta de transparencia de las ayudas destinadas a compensar los perjuicios económicos producidos a las personas físicas y entidades, en sus bienes inmuebles, como consecuencia directa o indirecta de la erupción volcánica en la isla de La Palma, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## MOCIÓN

EN TRÁMITE

**11L/M-0039** *Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre propósitos y valoración de la posible implantación de medidas que contribuyan a redistribuir mejor la riqueza que genera el sector turístico en las islas, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-54)*

(Publicación: BOPC núm. 36, de 11/2/2025)

(Registro de entrada núm. 202510000004180, de 28/3/2025)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 1 de abril de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2. MOCIONES

2.1. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre propósitos y valoración de la posible implantación de medidas que contribuyan a redistribuir mejor la riqueza que genera el sector turístico en las islas, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-54)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0054, propósitos y valoración de la posible implantación de medidas que contribuyan a redistribuir mejor la riqueza que genera el sector turístico en las islas, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de interpelación.

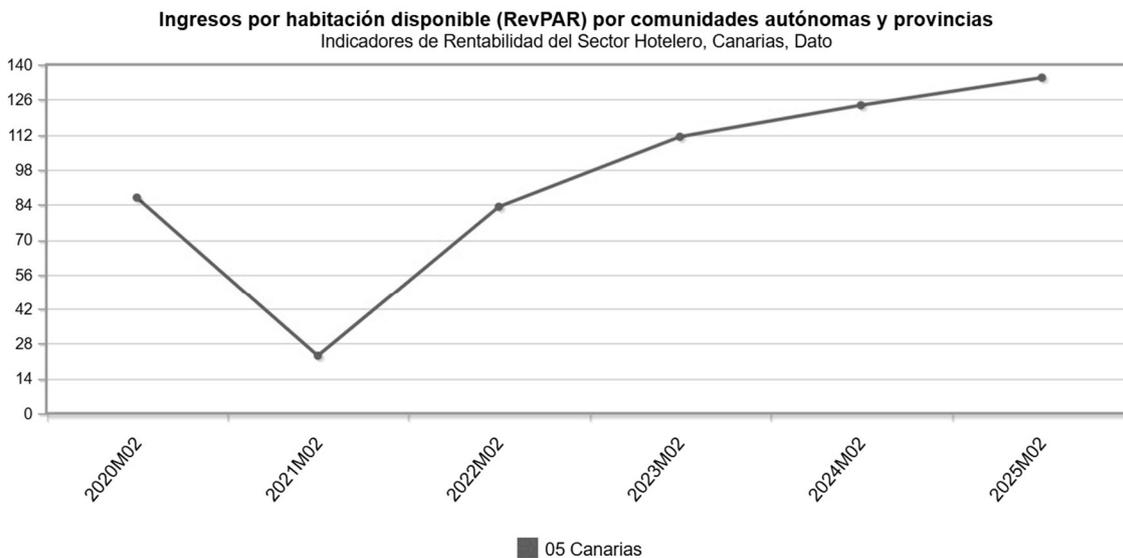
### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**Primero.** El sector turístico ha desempeñado un papel fundamental para el desarrollo social y económico de las islas, representando en la actualidad más de un treinta y cinco por ciento de nuestro producto interior bruto y casi el cuarenta por ciento del total del empleo que existe en el archipiélago.

**Segundo.** Esta importancia se tradujo en datos históricos en el año 2024, tanto en llegada de turistas (casi 18 millones frente a los 16,2 millones en 2023 y a los algo más de 15 millones en 2019), como en beneficios y en facturación, alcanzando esta última los 22.000 millones de euros en 2023 y prácticamente 24.000 millones en 2024, lo que supone prácticamente un 50% más que en el ejercicio 2019.

Y recientemente conocíamos a través del Instituto Nacional de Estadística que los ingresos por habitación disponible, que es el principal indicador del sector hotelero para medir su rendimiento financiero se incrementaron en las islas un 8,9% en febrero de 2025 respecto al mismo mes de 2024, alcanzando los 134,75 euros por habitación,

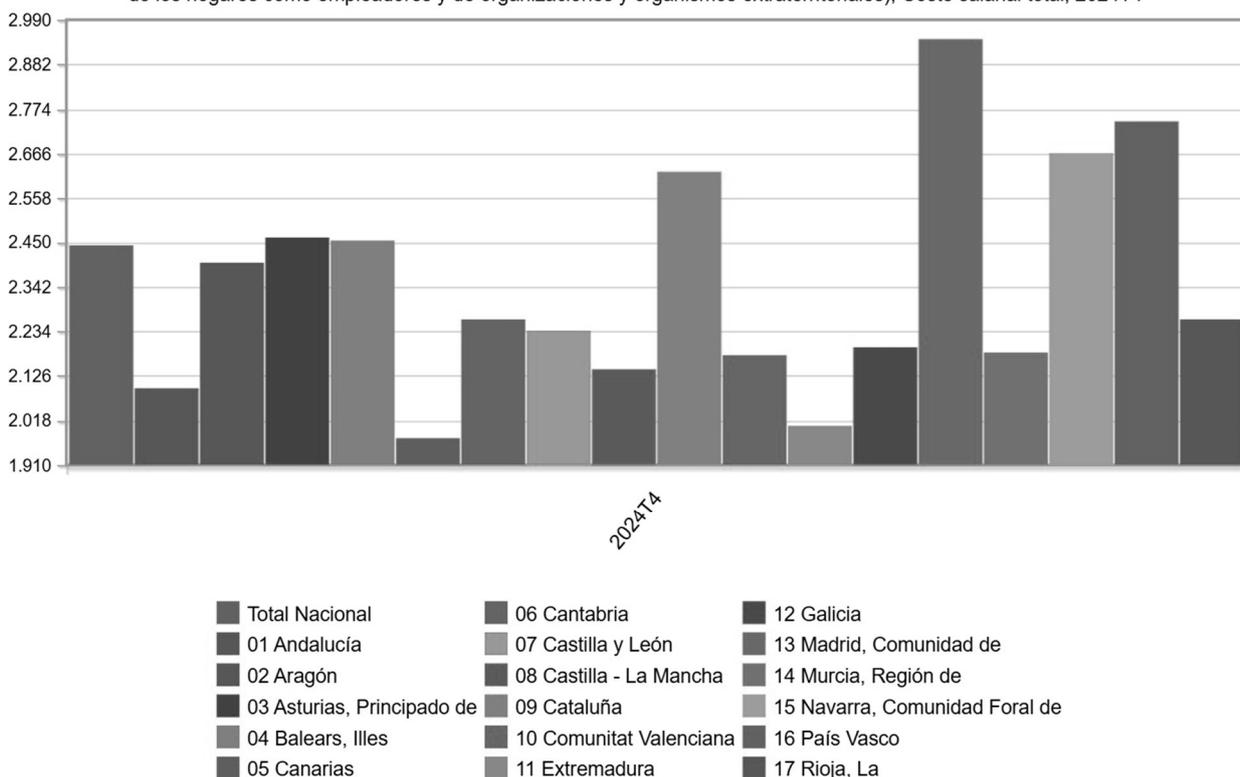
su máximo histórico, y que viene a continuar la senda de crecimiento de este indicador experimentada durante los últimos 4 años: un 55,1% de incremento de este valor, muy por encima del 19,7% que ha crecido el índice de precios al consumo durante este periodo.



**Tercero.** Sin embargo, el magnífico desempeño del sector turístico contrasta con la difícil realidad que vive la mayoría de canarios y canarias: bajos salarios, condiciones laborales precarias y difícil acceso a una vivienda digna a precios razonables.

No en vano, nuestra comunidad autónoma encabeza por primera vez el *ranking* de las regiones con los salarios más bajos del país: según la Encuesta Trimestral de Coste Laboral del cuarto trimestre de 2024, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, en Canarias se pagó en ese periodo el sueldo promedio neto más bajo de toda España; un dato que contrasta con el crecimiento de la economía canaria por encima de la media española producto del auge turístico.

**Coste laboral por trabajador, comunidad autónoma, sectores de actividad**  
Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL), Comunidades y Ciudades Autónomas, Industria, construcción y servicios (excepto actividades de los hogares como empleadores y de organizaciones y organismos extraterritoriales), Coste salarial total, 2024T4



Bajos salarios que se unen a un notable encarecimiento del mercado de vivienda, pues alquilar un piso es hoy un 22 % más caro que hace un año, lo que nos convierte en la segunda comunidad con mayor incremento; mientras que el precio para comprar una vivienda en las islas se ha incrementado en ese tiempo un 10,4%. La tasa más alta desde hace 17 años.

**Cuarto.** En este contexto, el señor presidente de Canarias afirmó durante la celebración del Debate del estado de la nacionalidad canaria de 2025, en relación al sector turístico, lo siguiente: *Sobre la redistribución de la riqueza ya me han oído decirlo en varias ocasiones; o suben los salarios, vinculándolos a la productividad o se les deben subir los impuestos porque son las dos únicas formas de lograr ese objetivo; unas islas más justas y solidarias.*

Ante la dicotomía planteada por el señor presidente de Canarias, y partiendo de la dificultad de medir y, en consecuencia, incrementar la productividad en el sector servicios, la única vía que parece señalar para lograr unas islas más justas y más solidarias es a través de una subida impositiva.

**Quinto.** Desde el Grupo Parlamentario Socialista siempre hemos demandado el cumplimiento de nuestro Estatuto de Autonomía, que exige impulsar una política económica y fiscal destinada a la redistribución equitativa de la renta y la riqueza entre la ciudadanía canaria conforme a los criterios de justicia social.

Y con ese objetivo hemos defendido diferentes iniciativas parlamentarias a lo largo de la presente legislatura con el objetivo de redistribuir mejor la riqueza que genera el sector turístico, partiendo del infragravamen al que está sometida esta actividad y de la necesidad de que aquella contribuya a desarrollar políticas de redistribución socioeconómica que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los canarios y canarias.

**Sexto.** Una de esas iniciativas fue la proposición de ley 11L/PPL-0004, de creación del impuesto de estancias turísticas en Canarias y medidas para el impulso del turismo sostenible, del cual quedarían exentos los residentes en las islas, y que permitiría desarrollar políticas en beneficio de la mayoría social de las islas.

Cabe advertir que no se trataría de una medida novedosa, pues ya la han establecido otros territorios, tanto en nuestro país como en el ámbito comunitario, e incluso en países que compiten con Canarias como destino turístico.

Su implantación tendría indudables consecuencias positivas para nuestra región con el objetivo de mejorar la redistribución de la riqueza que genera nuestro sector turístico:

- Es positiva para la comunidad autónoma, al contar con mayores recursos y aumentar su gasto computable a efectos de regla de gasto.
- Es buena para el sector empresarial, porque permitiría que nuestro producto interior bruto creciera en casi medio punto, y mejoraría su reputación social.
- Y es buena para los canarios y canarias, que verían cómo las instituciones adoptan medidas de alcance para corregir la desigualdad económica de las islas a través de una planificación y programación del gasto que permita desarrollar políticas de mejora de la redistribución socioeconómica.

**Séptimo.** Sin embargo, ni la iniciativa expuesta en el apartado anterior ni ninguna otra medida de calado ha sido impulsada por el actual Ejecutivo autonómico con el objetivo de paliar las enormes disfuncionalidades que genera el turismo en nuestra región; inoperancia que contradice las preocupaciones manifestadas por el señor presidente de Canarias en el Debate del estado de la nacionalidad celebrado hace escasas semanas, y que permite afirmar que no hay una voluntad política real de adoptar medidas legislativas valientes en beneficio de la mayoría social de las islas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

#### MOCIÓN

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar cumplimiento al artículo 37.25 del Estatuto de Autonomía de Canarias, que mandata a los poderes públicos a desarrollar una política económica y fiscal destinada a un crecimiento estable y, de forma prioritaria, a la consecución del pleno empleo y la redistribución equitativa de la renta y la riqueza entre los ciudadanos y ciudadanas de Canarias conforme a los criterios de justicia social.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar cumplimiento al artículo 37.28 del Estatuto de Autonomía de Canarias, que mandata a los poderes públicos a desarrollar políticas de fomento de la actividad turística y su ordenación que se dirijan a lograr un modelo de desarrollo sostenible, especialmente respetuoso con el medio ambiente, el patrimonio cultural canario y el territorio.*

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer de forma inmediata, a través de un proyecto de ley que se tramite por el procedimiento de urgencia en el Parlamento, un nuevo tributo de carácter finalista que grave las estancias en los alojamientos turísticos de las personas físicas no residentes en las islas, incluyendo las viviendas vacacionales, con el objetivo último de lograr un reparto más justo de la riqueza que genera nuestro sector turístico, y cuya recaudación se destine preferentemente a promover la mejora y rehabilitación de las infraestructuras públicas en las zonas turísticas, incluyendo la descarbonización y digitalización del sector, junto con la preservación y recuperación de los espacios y recursos naturales, del medio rural y agrario y la recuperación y rehabilitación del patrimonio histórico y natural, contribuyendo de esta manera a alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030.*

En Canarias, a 28 de marzo de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**11L/PO/P-1625** *Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre afectación a El Hierro de la reforma de la ley de enjuiciamiento civil, actualmente en tramitación, cuyo artículo 781 encomienda a los juzgados de primera instancia el procedimiento para la determinación de la edad de los menores migrantes, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad*

*(Registro de entrada núm. 202510000004023, de 26/3/2025)*

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de abril de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.3. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre afectación a El Hierro de la reforma de la ley de enjuiciamiento civil, actualmente en tramitación, cuyo artículo 781 encomienda a los juzgados de primera instancia el procedimiento para la determinación de la edad de los menores migrantes, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 176, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, doña Nieves Lady Barreto, para su respuesta oral en pleno:

### PREGUNTA

*¿Como afectará a la isla de El Hierro la reforma de la ley de enjuiciamiento civil, actualmente en tramitación, cuyo artículo 781 encomienda a los juzgados de primera instancia el procedimiento para la determinación de la edad de los menores migrantes?*

En Canarias, a 26 de marzo de 2025. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

**11L/PO/P-1627** *Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Casañas, del GP Popular, sobre valoración de la repercusión que tendrá para Canarias el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera en el que se aprobó la condonación de parte de la deuda de las comunidades autónomas, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos*

*(Registros de entrada núms. 202510000004062 y 202510000004411, de 27/3 y 2/4/2025, respectivamente)*

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de abril de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.5. Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Casañas, del GP Popular, sobre valoración de la repercusión que tendrá para Canarias el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera en el que se aprobó la condonación de parte de la deuda de las comunidades autónomas, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Juan Manuel García Casañas, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

#### PREGUNTA

*¿Cuál es su valoración de la repercusión que tendrá para Canarias el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera en el que se aprobó la condonación de parte de la deuda de las comunidades autónomas?*

En el Parlamento de Canarias, a 26 de marzo de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Juan Manuel García Casañas.

**11L/PO/P-1639 De la Sra. diputada D.ª María Tamara Raya Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre política económica que ha llevado a cabo este Gobierno para reducir los niveles de pobreza en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos**

*(Registro de entrada núm. 202510000004111, de 27/3/2025)*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de abril de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.17. De la Sra. diputada D.ª María Tamara Raya Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre política económica que ha llevado a cabo este Gobierno para reducir los niveles de pobreza en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

María Tamara Raya Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

## PREGUNTA

*¿Qué política económica ha llevado a cabo este Gobierno para reducir los niveles de pobreza en Canarias?*

Canarias, a 27 de marzo de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Tamara Raya Rodríguez.

**11L/PO/P-1653 De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre los acuerdos alcanzados en el seno de la Comisión Mixta para la puesta en marcha de la oficina fiscal en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad**

*(Registro de entrada núm. 202510000004239, de 31/3/2025)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de abril de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.31. De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre los acuerdos alcanzados en el seno de la Comisión Mixta para la puesta en marcha de la oficina fiscal en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Socorro Beato Castellano, diputada del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad para su respuesta oral ante el pleno de la Cámara.

## PREGUNTA

*¿Cuáles son los acuerdos alcanzados en el seno de la Comisión Mixta entre su consejería y la Fiscalía para la puesta en marcha de la oficina fiscal en Canarias?*

En el Parlamento de Canarias, a 31 de marzo de 2025. LA DIPUTADA, Socorro Beato Castellano.

**11L/PO/P-1656 De la Sra. diputada D.ª Sonsoles Martín Jiménez, del GP Popular, sobre si el Gobierno está trabajando en algún plan para disminuir los atascos en la GC-1, especialmente cuando se produce algún accidente, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad**

*(Registro de entrada núm. 202510000004346, de 1/4/2025)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de abril de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Fuera del orden del día

## 25. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

25.1. De la Sra. diputada D.ª Sonsoles Martín Jiménez, del GP Popular, sobre si el Gobierno está trabajando en algún plan para disminuir los atascos en la GC-1, especialmente cuando se produce algún accidente, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Sonsoles Martín Jiménez, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

#### PREGUNTA

*¿Está el Gobierno trabajando en algún plan para disminuir los atascos en la GC-1, especialmente cuando se produce algún accidente?*

En el Parlamento de Canarias, a 1 de abril de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Sonsoles Martín Jiménez.

**11L/PO/P-1663 Del Sr. diputado D. Miguel Ángel Pérez del Pino, del GP Socialista Canario, sobre opinión que le merece la ausencia de servicio de avión medicalizado en Canarias por los incumplimientos contractuales de la actual prestataria de dicho servicio, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad**

(Registro de entrada núm. 202510000004434, de 3/4/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de abril de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

25. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

25.8. Del Sr. diputado D. Miguel Ángel Pérez del Pino, del GP Socialista Canario, sobre opinión que le merece la ausencia de servicio de avión medicalizado en Canarias por los incumplimientos contractuales de la actual prestataria de dicho servicio, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Miguel Ángel Pérez del Pino, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

## PREGUNTA

*¿Qué opinión le merece la ausencia de servicio de avión medicalizado en Canarias por los incumplimientos contractuales de la actual prestataria de dicho servicio?*

Canarias, a 2 de abril de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Miguel Ángel Pérez del Pino.

**11L/PO/P-1665 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Natalia Esther Santana Santana, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre garantías que ofrece el Gobierno para que, con el nuevo escenario geopolítico mundial, no se quiebre la voluntad expresada en este Parlamento en contra de cualquier iniciativa minera, ante la ausencia de un decreto ley que blinde jurídicamente la no instalación de explotación minera en Fuerteventura, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos**

*(Registro de entrada núm. 202510000004436, de 3/4/2025)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de abril de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

**25. PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

25.10. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Natalia Esther Santana Santana, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre garantías que ofrece el Gobierno para que, con el nuevo escenario geopolítico mundial, no se quiebre la voluntad expresada en este Parlamento en contra de cualquier iniciativa minera, ante la ausencia de un decreto ley que blinde jurídicamente la no instalación de explotación minera en Fuerteventura, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Natalia Esther Santana Santana, diputada del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo establecido en el artículo 178 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

## PREGUNTA

*Ante la ausencia aún de un decreto ley que blinde jurídicamente la no instalación de ninguna explotación minera en Fuerteventura, ¿qué garantías ofrece en este momento este Gobierno para que con el nuevo escenario geopolítico mundial no se quiebre la voluntad expresada en este Parlamento en contra de cualquier iniciativa minera?*

En Canarias, a 2 de abril de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Natalia Esther Santana Santana.

**11L/PO/P-1666 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Marta Gómez Gómez, diputada no adscrita, sobre acciones a llevar a cabo para subsanar las deudas contraídas con las diferentes federaciones insulares de atletismo para que estas puedan seguir programando sus competiciones con total normalidad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes**

(Registro de entrada núm. 202510000004438, de 3/4/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de abril de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

25. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

25.11. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Marta Gómez Gómez, diputada no adscrita, sobre acciones a llevar a cabo para subsanar las deudas contraídas con las diferentes federaciones insulares de atletismo para que estas puedan seguir programando sus competiciones con total normalidad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.<sup>a</sup> Marta Gómez Gómez, diputada no adscrita del Parlamento de Canarias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deporte para su respuesta oral ante el pleno:

PREGUNTA

*¿Qué acciones se van a llevar a cabo desde la consejería para subsanar las deudas contraídas con las diferentes federaciones insulares de atletismo para que estas puedan seguir programando sus competiciones con total normalidad?*

En Santa Cruz de Tenerife, a 2 de abril de 2025. LA DIPUTADA NO ADSCRITA, Marta Gómez Gómez.

**11L/PO/P-1667 Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre planteamientos que le van a hacer Canarias y el resto de las RUP a Europa para que se dé seguridad a los territorios ultraperiféricos ante el nuevo escenario de rearme europeo, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos**

(Registro de entrada núm. 202510000004440, de 3/4/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de abril de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

25. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

25.12. Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre planteamientos que le van a hacer Canarias y el resto de las RUP a Europa para que se dé seguridad a los territorios ultraperiféricos ante el nuevo escenario de rearme europeo, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en pleno dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias.

#### PREGUNTA

*¿Qué planteamientos le va a hacer Canarias y el resto de las RUP a Europa para que se dé seguridad a los territorios ultraperiféricos ante el nuevo escenario de rearme europeo?*

En Canarias, a 3 de abril de 2025. EL DIPUTADO DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

**11L/PO/P-1670 Del Sr. diputado D. Manuel Hernández Cerezo, del GP Socialista Canario, sobre valoración de la ejecución presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Canarias durante el ejercicio 2024, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea**

(Registro de entrada núm. 202510000004447, de 3/4/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de abril de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

25. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

25.15. Del Sr. diputado D. Manuel Hernández Cerezo, del GP Socialista Canario, sobre valoración de la ejecución presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Canarias durante el ejercicio 2024, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Manuel Hernández Cerezo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

## PREGUNTA

*¿Qué valoración hace de la ejecución presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Canarias durante el ejercicio 2024?*

Canarias, a 3 de abril de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Manuel Hernández Cerezo.

**11L/PO/P-1671 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nira Fierro Díaz, del GP Socialista Canario, sobre si cree que existe un compromiso real del conjunto de las Administraciones públicas en salvaguardar el interés general de la infancia y la adolescencia, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos**

*(Registro de entrada núm. 202510000004448, de 3/4/2025)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de abril de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

25. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

25.16. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nira Fierro Díaz, del GP Socialista Canario, sobre si cree que existe un compromiso real del conjunto de las Administraciones públicas en salvaguardar el interés general de la infancia y la adolescencia, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Nira Fierro Díaz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

## PREGUNTA

*¿Cree que existe un compromiso real del conjunto de las Administraciones públicas en salvaguardar el interés general de la infancia y la adolescencia?*

Canarias, a 3 de abril de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nira Fierro Díaz.

**11L/PO/P-1672 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Yaiza López Landi, del GP Socialista Canario, sobre medidas previstas tras la finalización del Catálogo de Vestigios Franquistas elaborado por la Universidad de La Laguna en cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad**

*(Registro de entrada núm. 202510000004449, de 3/4/2025)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de abril de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

25. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

25.17. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Yaiza López Landi, del GP Socialista Canario, sobre medidas previstas tras la finalización del Catálogo de Vestigios Franquistas elaborado por la Universidad de La Laguna en cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Yaiza López Landi, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

#### PREGUNTA

*¿Qué medidas tiene previsto llevar a cabo su consejería tras la finalización del Catálogo de Vestigios Franquistas elaborado por la Universidad de La Laguna en cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática?*

Canarias, a 3 de abril de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Yaiza López Landi.

**11L/PO/P-1673 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Paula Jover Linares, del GP VOX, sobre medidas que se están implementando en materia de seguridad para hacer frente a la criminalidad, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad**

(Registro de entrada núm. 202510000004450, de 3/4/2025)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de abril de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

25. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

25.18. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Paula Jover Linares, del GP VOX, sobre medidas que se están implementando en materia de seguridad para hacer frente a la criminalidad, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Paula Jover Linares, diputada del Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

PREGUNTA

*¿Qué medidas está implementando el Gobierno de Canarias en materia de seguridad para hacer frente a la criminalidad?*

En el Parlamento de Canarias, a 3 de abril de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Paula Jover Linares.



Parlamento de Canarias

---

